

**C- Control de la  
Implementación**

## **C.1 Control Operacional**

- **C.1.1 Políticas Operacionales**

**RESOLUCION Nº 1448/2025**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LAS POLÍTICAS OPERACIONALES DE LA GOBERNACIÓN DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ Y SE DISPONE SU CUMPLIMIENTO EN TODAS LAS DEPENDENCIAS.**

Coronel Oviedo, 06 de junio de 2025.

**VISTO:** La necesidad de establecer un Manual de Políticas Operacionales que oriente la gestión administrativa, financiera, operativa y social de la Gobernación del V Departamento de Caaguazú hacia el cumplimiento de su misión, la protección de los recursos públicos y el fortalecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas.

**CONSIDERANDO:**

*Que, la Constitución de la República del Paraguay, en su art. 281, establece las funciones y atribuciones de los Gobiernos Departamentales.*

*Que, la Ley Nº 1.535/1999 "De Administración Financiera del Estado" dispone el establecimiento de un sistema de control interno previo, simultáneo y posterior para el uso de los recursos públicos.*

*Que, la Contraloría General de la República (CGR) ha adoptado el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP:2015), el cual es de cumplimiento obligatorio en todas las entidades sujetas a su fiscalización.*

*Que, la Gobernación del Caaguazú, mediante el trabajo de su Equipo Técnico MECIP, la Secretaria de Planificación y el Comité de Control Interno (CCI), ha elaborado la presente política para formalizar el compromiso institucional con la eficacia del Control Interno.*

*Por tanto, El Gobernador del V Departamento del Caaguazú, Abg. Marcelo Javier Soto Pavón, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales;*

**RESUELVE:**

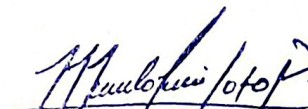
**PRIMERO:** APROBAR las Políticas Operacionales de la Gobernación del V Departamento de Caaguazú, la cual se adjunta como Anexo y forma parte indivisible de la presente Resolución, adoptando el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP:2015) como su marco de control oficial. ANEXO: MANUAL DE POLÍTICAS OPERACIONALES DE LA GOBERNACIÓN DEL CAAGUAZÚ.

**SEGUNDO:** DISPONER la publicación, comunicación, socialización y capacitación de la presente Política a todos los servidores públicos de la Gobernación del V Departamento de Caaguazú.

**TERCERO:** COMUNICAR la presente Resolución a todas las Secretarías y Direcciones, para su conocimiento y estricto cumplimiento.

  
**ABG. ELVIO CASTRO**  
Secretario General



  
**ABG. MARCELO SOTO**  
Gobernador

**MISIÓN**

Desarrollar políticas públicas transparentes en coordinación con instituciones nacionales, departamentales, distritales y organizaciones sociales para garantizar una mejor calidad de vida dentro de un medio ambiente saludable y sostenible.

**VISIÓN**

Institución líder en gestión pública, moderna, transparente y eficiente consolidando procesos de innovación, desarrollo y tecnología al servicio de los ciudadanos del Departamento del Caaguazú.

**RESOLUCION Nº 1595/2025**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA GOBERNACIÓN DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ Y SE DISPONE SU CUMPLIMIENTO EN TODAS LAS DEPENDENCIAS.**

Coronel Oviedo, 06 de junio de 2025.

**VISTO:** La necesidad de establecer un Manual de Procedimientos que oriente la gestión administrativa, financiera, operativa y social de la Gobernación del V Departamento de Caaguazú hacia el cumplimiento de su misión, la protección de los recursos públicos y el fortalecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución de la República del Paraguay, en su art. 281, establece las funciones y atribuciones de los Gobiernos Departamentales.

Que, la Ley Nº 1.535/1999 "De Administración Financiera del Estado" dispone el establecimiento de un sistema de control interno previo, simultáneo y posterior para el uso de los recursos públicos.

Que, la Contraloría General de la República (CGR) ha adoptado el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP:2015), el cual es de cumplimiento obligatorio en todas las entidades sujetas a su fiscalización.

Que, la Gobernación del Caaguazú, mediante el trabajo de su Equipo Técnico MECIP, todas las Secretarías y el Comité de Control Interno (CCI), ha elaborado el presente Manual de Procedimientos para formalizar el compromiso institucional con la eficacia del Control Interno.

Por tanto, El Gobernador del V Departamento del Caaguazú, Abg. Marcelo Javier Soto Pavón, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales;

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** APROBAR el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS de la Gobernación del V Departamento de Caaguazú.

**SEGUNDO:** DISPONER la publicación, comunicación, socialización y capacitación del presente MANUAL DE PROCEDIMIENTOS a todos los servidores públicos de la Gobernación del V Departamento de Caaguazú.

**TERCERO:** COMUNICAR la presente Resolución a todas las Secretarías y Direcciones, para su conocimiento y estricto cumplimiento.

  
**ABG. ELVITO CASTRO**  
Secretario General



  
**ABG. MARCELO SOTO**  
Gobernador

**MISIÓN**

Desarrollar políticas públicas transparentes en coordinación con instituciones nacionales, departamentales, distritales y organizaciones sociales para garantizar una mejor calidad de vida dentro de un medio ambiente saludable y sostenible.

**VISIÓN**

Institución líder en gestión pública, moderna, transparente y eficiente consolidando procesos de innovación, desarrollo y tecnología al servicio de los ciudadanos del Departamento del Caaguazú.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....

MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL.....

OBJETIVOS DEL CÓDIGO DE ÉTICA.....

ALCANCE.....

PRINCIPIOS ÉTICOS.....

VALORES ÉTICOS.....

DEBERES DEL FUNCIONARIO.....

CONFLICTO DE INTERESES.....

MECANISMOS DE DENUNCIA ÉTICA.....

INCUMPLIMIENTO Y SANCIONES.....

COMITÉ DE ÉTICA.....

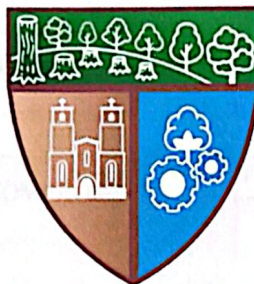
DIFUSIÓN Y COMPROMISOS.....

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN.....

COMPROMISO.....

CONSTANCIA DE LECTURA Y CO.....

# CÓDIGO DE ÉTICA



## GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL CAAGUAZU

*[Signature]*  
 Elvio Páez Castro López  
 Secretario General  
 Gobernación de Caaguazú

*[Signature]*  
 Abg. Marcelo Soto Pavón  
 Gobernador  
 V Dpto. Caaguazú

*[Signature]*  
 Abg. Jorge L. Mera Torres  
 Coordinador MECIP  
 GOBERNACIÓN DE CAAGUAZÚ



Comité de Ética y Buen Gobierno  
 Gobernación del Caaguazú



**ÍNDICE**

INTRODUCCIÓN ..... 1

MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL ..... 2

OBJETIVOS DEL CÓDIGO DE ÉTICA ..... 2

ALCANCE ..... 2

PRINCIPIOS ÉTICOS ..... 2

VALORES ÉTICOS ..... 2

DEBERES DEL FUNCIONARIO ..... 2

CONFLICTO DE INTERESES Y CONFIDENCIALIDAD ..... 2

MECANISMOS DE DENUNCIA ÉTICA ..... 3

INCUMPLIMIENTO Y SANCIONES ..... 3

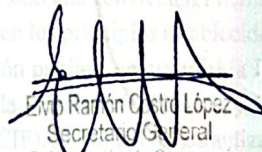
COMITÉ DE ÉTICA ..... 3

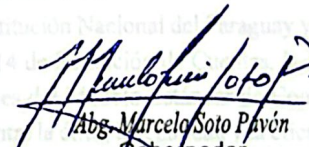
DIFUSIÓN Y COMPROMISO ÉTICO ..... 3


REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN ..... 3

COMPROMISO ..... 3

CONSTANCIA DE LECTURA Y COMPROMISO ..... 4

  
Fernando Castro López  
Secretario General  
Gobernación de Caaguazú

  
Abg. Marcelo Soto Pavón  
Gobernador  
V Dpto. Caaguazú

  
Abg. Jorge Vera Torres  
Coordinador MECIP  
GOBERNACIÓN DE CAAGUAZÚ

Comité de Ética y Buen Gobierno  
Gobernación del Caaguazú

**INTRODUCCIÓN**

La Gobernación del Caaguazú, comprometida con la transparencia, la integridad y la excelencia en la gestión pública, adopta el presente Código de Ética Institucional como guía orientadora del comportamiento de todos sus funcionarios. Este documento busca fortalecer la confianza de la ciudadanía y promover una administración pública basada en la honestidad, la responsabilidad, la lealtad institucional y el respeto al bien común.

La ética pública constituye el fundamento del servicio al ciudadano. No se limita al cumplimiento de normas, sino que exige actuar con convicción, conciencia y coherencia, colocando siempre el interés general por encima del particular. En este sentido, el Código tiene por objeto consolidar una cultura ética que oriente la conducta de los servidores públicos en todas sus actuaciones, garantizando la transparencia y la rendición de cuentas como pilares del buen gobierno.

El servicio público no debe entenderse como un privilegio, sino como una responsabilidad moral. Cada funcionario representa a la institución y debe ser ejemplo de conducta intachable, dentro y fuera de su lugar de trabajo. La Gobernación considera que el valor del funcionario no solo se mide por su capacidad técnica, sino también por su compromiso ético, su respeto hacia las personas y su fidelidad a los principios institucionales.

Este Código pretende consolidar una cultura ética institucional, promoviendo hábitos de honestidad, justicia, respeto, solidaridad y transparencia en todas las relaciones laborales y ciudadanas. Busca que cada funcionario asuma sus responsabilidades con sentido de pertenencia, entendiendo que la ética no es una obligación externa, sino una convicción interna que orienta su accionar.

El documento se enmarca en los principios establecidos por la Constitución Nacional del Paraguay y las leyes que regulan la función pública, en especial la Ley N.º 5189/14 de Rendición de Cuentas, la Ley N.º 5282/14 de Acceso a la Información Pública, y las disposiciones del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay (MECIP). Su contenido garantiza coherencia entre la ética, la legalidad y la eficacia administrativa.

Asimismo, el Código crea el Comité de Ética Institucional, responsable de difundir los valores éticos, analizar posibles incumplimientos y promover espacios de reflexión y formación. Este comité se constituye como un órgano preventivo y educativo, orientado a fortalecer la confianza interna y externa en la gestión institucional.

La Gobernación del Caaguazú considera que la práctica ética es una herramienta de transformación institucional. Fomenta un ambiente de trabajo basado en el respeto mutuo, la cooperación y la transparencia, mejorando la calidad de los servicios públicos y la satisfacción ciudadana. El liderazgo ético, ejercido con el ejemplo, es fundamental para construir una administración pública moderna y confiable.

Finalmente, este Código representa un compromiso moral de todos los funcionarios con el pueblo del Caaguazú. La ética, la integridad y la responsabilidad constituyen los cimientos de una gestión justa, eficiente y humana. La Gobernación reafirma así su vocación de servicio, convencida de que solo a través de la práctica constante de los valores éticos se puede alcanzar una sociedad más equitativa, transparente y solidaria.

*[Signature]*  
Eduardo Ramírez Castro López  
Secretario General  
Gobierno del Caaguazú

Comité de Ética y Buen Gobierno  
Gobernación del Caaguazú

*[Signature]*  
Abg. Marcelo Soto Payón  
Gobernador  
V Dpto. Caaguazú

*[Signature]*  
Abg. Jorge López Torres  
Comisario MECIP  
Gobierno del Caaguazú

**MISIÓN**

Desarrollar políticas públicas transparentes en coordinación con instituciones nacionales, departamentales, distritales y organizaciones sociales para garantizar una mejor calidad de vida dentro de un medio ambiente saludable y sostenible.

**VISIÓN**

Institución líder en gestión pública, moderna, transparente y eficiente consolidando procesos de Innovación, desarrollo y tecnología al servicio de los ciudadanos del Departamento del Caaguazú.

## MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL

### MISIÓN

Desarrollar políticas públicas transparentes en coordinación con instituciones nacionales, departamentales, distritales y organizaciones sociales para garantizar una mejor calidad de vida dentro de un medio ambiente saludable y sostenible.

### VISIÓN

Institución líder en gestión pública, moderna, transparente y eficiente consolidando procesos de innovación, desarrollo y tecnología al servicio de los ciudadanos del Departamento del Caaguazú.

## OBJETIVOS DEL CÓDIGO DE ÉTICA

- Orientar las acciones, compromisos y decisiones de los funcionarios de la Gobernación del Caaguazú.
- Fomentar una cultura ética basada en la honestidad, la integridad y el compromiso con el bien común.
- Promover el cumplimiento del deber, la responsabilidad y el respeto entre los servidores públicos.

## ALCANCE

Las disposiciones del presente Código son de aplicación obligatoria para todos los funcionarios, independientemente del nivel jerárquico o modalidad de vinculación, tanto dentro como fuera del ámbito institucional.

## PRINCIPIOS ÉTICOS

Los principios éticos constituyen las bases morales del actuar público:

- El interés general prevalece sobre el interés particular.
- La igualdad de oportunidades y la justicia social.
- El uso responsable de los bienes públicos.
- La rendición de cuentas y la responsabilidad.
- La corresponsabilidad ambiental.
- La honestidad y la coherencia entre el decir y el hacer.

## VALORES ÉTICOS

Honestidad, Responsabilidad, Solidaridad, Respeto, Transparencia, Participación, Compromiso, Trabajo en equipo y Servicio.

## DEBERES DEL FUNCIONARIO

Los funcionarios deberán cumplir con sus funciones de manera íntegra, puntual y responsable; respetar las normas institucionales; mantener la confidencialidad de la información; cuidar los bienes públicos; y actuar con cortesía y equidad en la atención al ciudadano.

## CONFLICTO DE INTERESES Y CONFIDENCIALIDAD

Los funcionarios deberán abstenerse de participar en decisiones en las que exista conflicto de intereses personal, familiar o económico. Asimismo, deberán guardar confidencialidad sobre la información sensible a la que tengan acceso en el ejercicio de sus funciones.

Comité de Ética y Buen Gobierno  
Gobernación del Caaguazú

### MISIÓN

Desarrollar políticas públicas transparentes en coordinación con instituciones nacionales, departamentales, distritales y organizaciones sociales para garantizar una mejor calidad de vida dentro de un medio ambiente saludable y sostenible.

### VISIÓN

Institución líder en gestión pública, moderna, transparente y eficiente consolidando procesos de innovación, desarrollo y tecnología al servicio de los ciudadanos del Departamento del Caaguazú.

### **MECANISMOS DE DENUNCIA ÉTICA**

La Gobernación habilitará canales seguros y confidenciales para la presentación de denuncias por incumplimientos éticos. El Comité de Ética analizará cada caso y propondrá las medidas correspondientes.

### **INCUMPLIMIENTO Y SANCIONES**

Las infracciones al presente Código serán objeto de las siguientes medidas: recomendación, llamada de atención o amonestación. La reincidencia podrá implicar sanciones administrativas más severas, conforme a la legislación vigente.

### **COMITÉ DE ÉTICA**

El Comité de Ética Institucional estará integrado por cinco miembros designados por el Gobernador, con mandato de un año, encargados de promover los valores éticos, recibir denuncias y realizar acciones formativas.

### **DIFUSIÓN Y COMPROMISO ÉTICO**

El presente Código será difundido mediante talleres, publicaciones y materiales institucionales. Todos los funcionarios deberán firmar una constancia de lectura y compromiso ético.

### **REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN**

El Código de Ética será revisado cada dos años, o cuando las circunstancias institucionales o normativas lo requieran.

### **COMPROMISO**

La Gobernación del Caaguazú se compromete a cumplir y hacer cumplir las normas establecidas en éste Código de Ética y Buen Gobierno, con el objetivo de orientar el comportamiento de todos los funcionarios, en procura de ofrecer mayor garantía en el cumplimiento de valores y principios que conducen hacia la integridad, la transparencia, la lealtad, el respeto y buen gobierno.

Concienciar sobre la responsabilidad del uso y cuidado de los recursos Institucionales, pues, administrar los bienes de un departamento es una tarea que implica compromiso y requiere alta honradez moral.

Por tanto, asumimos con responsabilidad, la difusión y promoción de este Código para construir una cultura ética, de honestidad y moral pública que caractericen el comportamiento de los funcionarios, acorde a lo requerido por nuestra sociedad.

Emilio Casco Lopez  
Secretario General  
Gobernación de Caaguazú

Comité de Ética y Buen Gobierno  
Gobernación del Caaguazú

Abg. Marcelo Sotelo Pavón  
Gobernador  
V Dpto. Caaguazú

Abg. Jorge Vera Torres  
Coordinador MECIP  
GOBERNACIÓN DE CAAGUAZÚ

3

### **MISIÓN**

Desarrollar políticas públicas transparentes en coordinación con Instituciones nacionales, departamentales, distritales y organizaciones sociales para garantizar una mejor calidad de vida dentro de un medio ambiente saludable y sostenible.

### **VISIÓN**

Institución líder en gestión pública, moderna, transparente y eficiente consolidando procesos de Innovación, desarrollo y tecnología al servicio de los ciudadanos del Departamento del Caaguazú.



**CONSTANCIA DE LECTURA Y COMPROMISO**

Hago constar que he recibido el Código de Ética y Buen Gobierno de la Gobernación del Caaguazú, lo he leído y acepto el compromiso de cumplir con lo establecido en el mismo.

Nombre y Apellido del funcionario:

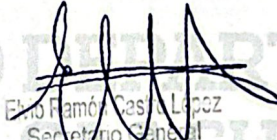
Área y/o Dependencia:

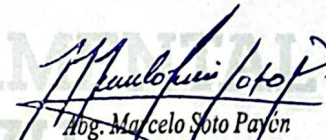
Por tanto, asumimos con responsabilidad, la difusión y promoción de éste Código para construir una cultura ética, de honestidad y moral pública que caractericen el comportamiento de los funcionarios, acorde a lo requerido por nuestra sociedad.

Firma del funcionario:

Fecha:

Observación: Esta hoja de constancia se anexará al expediente del personal.

  
Fernando Ramón Casco López  
Secretario General  
Gobernación de Caaguazú

  
Abg. Marcelo Soto Payán  
Gobernador  
V Dpto. Caaguazú

  
Abg. Jorge L. Vera Torres  
Coordinador MECIP  
GOBERNACIÓN DE CAAGUAZÚ

*Comité de Ética y Buen Gobierno  
Gobernación del Caaguazú*

**MISIÓN**

*Desarrollar políticas públicas transparentes en coordinación con instituciones nacionales, departamentales, distritales y organizaciones sociales para garantizar una mejor calidad de vida dentro de un medio ambiente saludable y sostenible.*

**VISIÓN**

*Institución líder en gestión pública, moderna, transparente y eficiente consolidando procesos de innovación, desarrollo y tecnología al servicio de los ciudadanos del Departamento del Caaguazú.*

INDICE

INTRODUCCIÓN ..... 1

PRINCIPES FUNDAMENTALES DEL BUEN GOBIERNO ..... 2

DERECHOS Y DEBERES DE LA CIUDADANIA ..... 2

RESPONSABILIDAD DE LAS AUTORIDADES ..... 3

MECANISMOS DE PARTICIPACION Y CONTROL SOCIAL ..... 3

TRANSPARENCIA ..... 3

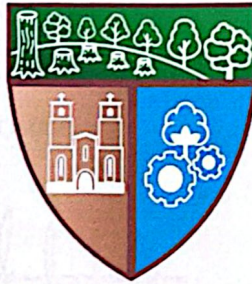
GESTION AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENTIBLE ..... 3

IMPLEMENTACION, SEGUIMIENTO ..... 3

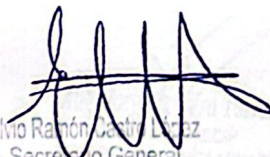
COMPROMISO INSTITUCIONAL ..... 3

CONSTANCIA DE LECTURA Y C ..... 3

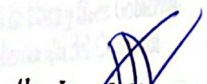
# CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO



## GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL CAAGUAZU

  
Elvio Ramón Castro Lizaso  
Secretario General  
Gobernación de Caaguazú

  
Abg. Marcelo Soto Pavón  
Gobernador  
V Dpto. Caaguazú

  
Abg. Jorge L. Vera Torres  
Coordinador MECIP  
GOBERNACIÓN DE CAAGUAZÚ



Comité de Ética y Buen Gobierno  
Gobernación del Caaguazú



**ÍNDICE**

INTRODUCCIÓN ..... 1

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DEL BUEN GOBIERNO..... 2

DERECHOS Y DEBERES DE LA CIUDADANÍA ..... 2

RESPONSABILIDAD DE LAS AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS ..... 2

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL ..... 3

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN ..... 3

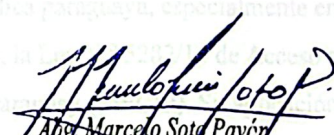
GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE ..... 3

IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN ..... 3


COMPROMISO INSTITUCIONAL..... 3

CONSTANCIA DE LECTURA Y COMPROMISO ..... 4

  
Elio Ramón Castro López  
Secretario General  
Gobernación de Caaguazú

  
Abg. Marcelo Soto Pavón  
Gobernador  
V Dpto. Caaguazú

**GOBIERNO DEPARTAMENTAL  
DEL CAAGUAZÚ**

  
Abg. Jorge Vera Torres  
Coordinador MECIP  
GOBERNACIÓN DE CAAGUAZÚ

Comité de Ética y Buen Gobierno  
Gobernación del Caaguazú

**MISIÓN**  
Desarrollar políticas públicas transparentes en coordinación con instituciones nacionales, departamentales, municipales y organizaciones sociales para garantizar una mejor calidad de vida basada en un modelo unitario, integral y sostenible.

**VISIÓN**  
Institución líder en gestión pública, moderna, transparente y eficiente, consultando procesos de innovación, desarrollo y tecnología al servicio de la ciudadanía del Departamento del Caaguazú.

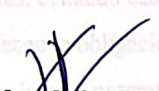
## INTRODUCCIÓN

El Buen Gobierno representa el compromiso ético y administrativo de la Gobernación del Caaguazú con la transparencia, la responsabilidad, la eficiencia y la participación ciudadana. Este Código constituye una herramienta normativa y formativa que orienta la conducta de las autoridades, directivos y funcionarios, y garantiza la confianza de la ciudadanía en la gestión pública. Su propósito es consolidar una cultura institucional basada en el respeto a los derechos humanos, la justicia social, el uso responsable de los recursos públicos y la rendición de cuentas permanente.


El Buen Gobierno se concibe como una forma de administración pública donde la toma de decisiones, la ejecución de políticas y la gestión de los recursos se realizan bajo principios de ética, equidad y transparencia. Implica gobernar de manera abierta, participativa y responsable, promoviendo la colaboración entre el Estado y la ciudadanía para alcanzar el bienestar colectivo. De esta manera, el Buen Gobierno trasciende el ámbito político y se convierte en un modelo de gestión que busca fortalecer la confianza social y la legitimidad institucional.

Este Código se sustenta en las normas que rigen la administración pública paraguaya, especialmente en la Constitución Nacional, la Ley N.º 5189/14 de Rendición de Cuentas, la Ley N.º 5282/14 de Acceso a la Información Pública, y el Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay (MECIP). Su aplicación se articula con los valores democráticos y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente aquellos vinculados a la paz, la justicia y las instituciones sólidas.

La Gobernación del Caaguazú reafirma que la gestión pública solo puede ser legítima si está guiada por la ética, la transparencia y la participación ciudadana. Por ello, este Código de Buen Gobierno se convierte en un compromiso permanente de las autoridades y los funcionarios con el ejercicio responsable del poder, el respeto por la legalidad y la búsqueda constante del bien común.

  
Abg. Jorge L. Vera Torres  
Coordinador MECIP  
GOBERNACIÓN DE CAAGUAZÚ

  
Elio Ramón Castiella  
Secretario General  
Gobernación de Caaguazú

  
Abg. Marcelo Soto Pavón  
Gobernador  
V Dpto. Caaguazú

Comité de Ética y Buen Gobierno  
Gobernación del Caaguazú

## MISIÓN

Desarrollar políticas públicas transparentes en coordinación con instituciones nacionales, departamentales, distritales y organizaciones sociales para garantizar una mejor calidad de vida dentro de un medio ambiente saludable y sostenible.

## VISIÓN

Institución líder en gestión pública, moderna, transparente y eficiente consolidando procesos de innovación, desarrollo y tecnología al servicio de los ciudadanos del Departamento del Caaguazú.



**PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DEL BUEN GOBIERNO**

Los principios fundamentales del Buen Gobierno constituyen la base moral y operativa que orienta la gestión pública de la Gobernación del Caaguazú:

- **Transparencia:** garantizar el libre acceso a la información pública.
- **Participación:** promover la intervención activa de la ciudadanía en la toma de decisiones.
- **Rendición de Cuentas:** informar de manera clara y periódica sobre la gestión institucional.
- **Eficiencia y Eficacia:** utilizar los recursos públicos de manera óptima y con resultados medibles.
- **Equidad:** asegurar igualdad de oportunidades y trato justo a todos los ciudadanos.
- **Sostenibilidad:** incorporar criterios ambientales y sociales en las políticas públicas.
- **Probidad:** actuar con honestidad, integridad y responsabilidad.

**DERECHOS Y DEBERES DE LA CIUDADANÍA**

El Buen Gobierno reconoce a la ciudadanía como el centro y la razón de ser de la gestión pública. Los ciudadanos tienen derecho a:

- Acceder a la información pública de manera libre y oportuna.
- Participar en la elaboración, ejecución y evaluación de políticas públicas.
- Recibir servicios públicos de calidad, con equidad y sin discriminación.
- Ejercer el control social sobre el uso de los recursos públicos.

A su vez, tienen el deber de contribuir con la gestión responsable, participar en los procesos de consulta pública y promover una cultura de respeto y cooperación con las instituciones.

**RESPONSABILIDAD DE LAS AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS**

Las autoridades y funcionarios de la Gobernación del Caaguazú deben actuar conforme a los valores institucionales, evitando cualquier conducta que afecte la imagen pública o genere conflicto de intereses. Tienen la obligación de:

- Cumplir las leyes y normativas vigentes.
- Rendir cuentas de su gestión.
- Abstenerse de recibir beneficios personales derivados de sus funciones.
- Declarar intereses patrimoniales y profesionales cuando sea requerido.
- Promover el respeto y la cooperación en el ámbito laboral.

*Comité de Ética y Buen Gobierno  
Gobernación del Caaguazú*

*Abg. Jorge Vera Torres*  
Coordinador MECIP  
GOBERNACIÓN DEL CAAGUAZÚ

*Elvira...*  
Secretaría General  
Gobernación del Caaguazú

*Abg. Marcelo Soto Pavón*  
Gobernador  
V Dpto. Caaguazú

**MISIÓN**

Desarrollar políticas públicas transparentes en coordinación con instituciones nacionales, departamentales, distritales y organizaciones sociales para garantizar una mejor calidad de vida dentro de un medio ambiente saludable y sostenible.

**VISIÓN**

Institución líder en gestión pública, moderna, transparente y eficiente consolidando procesos de innovación, desarrollo y tecnología al servicio de los ciudadanos del Departamento del Caaguazú.



**GOBIERNO DEPARTAMENTAL  
DEL CAAGUAZÚ**

**MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL**

La Gobernación fomentará la participación ciudadana mediante mecanismos institucionalizados como audiencias públicas, consultas, mesas de trabajo y contralorías ciudadanas. Estos espacios buscan fortalecer el vínculo entre el gobierno y la sociedad, permitiendo la vigilancia, evaluación y mejora continua de las políticas públicas. El control social es un derecho ciudadano y una obligación moral del Estado para garantizar la transparencia y la confianza pública.

**TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

La transparencia es un principio esencial del Buen Gobierno. La Gobernación publicará de forma activa información actualizada sobre su estructura, presupuesto, contrataciones, obras y resultados de gestión. Esta información estará disponible en el portal digital y en medios físicos accesibles a toda la ciudadanía. El incumplimiento de este principio constituye una falta grave y será objeto de sanción conforme a la legislación vigente.

**GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

El Buen Gobierno exige una gestión pública que integre la sostenibilidad ambiental en todas sus acciones. La Gobernación promoverá políticas que reduzcan el impacto ambiental, fomenten la educación ecológica y garanticen la conservación de los recursos naturales. Asimismo, se adoptarán prácticas de eficiencia energética, manejo adecuado de residuos y apoyo a proyectos productivos sostenibles.

**IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Para asegurar el cumplimiento del presente Código, se crea el Comité de Buen Gobierno, integrado por representantes de las distintas Secretarías de la Gobernación. Sus funciones son coordinar, evaluar y monitorear las políticas de transparencia, participación y rendición de cuentas, así como proponer mejoras continuas. El Código será revisado cada dos años o cuando las circunstancias institucionales lo requieran, garantizando su actualización y efectividad permanente.

*Comité de Ética y Buen Gobierno  
Gobernación del Caaguazú*

**COMPROMISO INSTITUCIONAL**

La Gobernación del Caaguazú reafirma su compromiso con los valores y principios que sustentan el presente Código de Buen Gobierno, asumiendo la responsabilidad de garantizar una gestión pública ética, transparente, eficiente y orientada al bienestar de la ciudadanía.

*Alc. Jorge Iván Torres*  
Gobernador

*[Signature]*

*[Signature]*

**VISIÓN**

Desarrollar políticas públicas transparentes en coordinación con instituciones nacionales, departamentales, locales y organizaciones civiles para garantizar una mejor calidad de vida dentro de un medio ambiente saludable y sostenible.

**VISIÓN**

Implementar líder en gestión pública, moderna, transparente y eficiente considerando procesos de innovación, tecnología y servicios al servicio de las instituciones del Departamento del Caaguazú.

Este compromiso implica que todas las autoridades, directivos y funcionarios deberán ajustar su actuación a los principios de legalidad, integridad, equidad, sostenibilidad y rendición de cuentas, velando siempre por el uso correcto de los recursos públicos y el fortalecimiento de la confianza ciudadana.

Administrar los bienes del Departamento constituye una tarea de alto contenido moral y cívico, que requiere responsabilidad, prudencia y un sentido profundo del deber público. Por ello, la Gobernación promoverá la difusión, socialización y aplicación efectiva de este Código, como parte esencial de una cultura institucional basada en la transparencia, la participación ciudadana y la mejora continua de la gestión.

El cumplimiento de este Código no solo representa una obligación administrativa, sino también un compromiso moral con el pueblo del Caaguazú, que exige de sus servidores públicos una conducta ejemplar y coherente con los valores del Buen Gobierno.

#### CONSTANCIA DE LECTURA Y COMPROMISO

Hago constar que he recibido el Código de Buen Gobierno de la Gobernación del Caaguazú, lo he leído íntegramente y asumo el compromiso de cumplir con los principios, valores y disposiciones contenidos en el mismo.

Nombre y Apellido del funcionario:

Cargo / Dependencia:

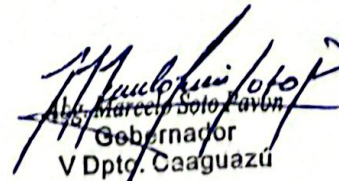
Firma del funcionario:

Fecha:

Observación: Esta hoja de constancia será agregada al expediente personal del funcionario y conservará validez administrativa como manifestación expresa de adhesión a los principios del Buen Gobierno.

  
Abg. Jorge L. Vera Torres  
Coordinador MECIP  
GOBERNACIÓN DE CAAGUAZÚ

  
Estro Ramón Escobar  
Secretario General  
Gobernación de Caaguazú

  
Abg. Marcelo Soto Pavón  
Gobernador  
V Dpto. Caaguazú

Comité de Ética y Buen Gobierno  
Gobernación del Caaguazú

#### MISIÓN

Desarrollar políticas públicas transparentes en coordinación con instituciones nacionales, departamentales, distritales y organizaciones sociales para garantizar una mejor calidad de vida dentro de un medio ambiente saludable y sostenible.

#### VISIÓN

Institución líder en gestión pública, moderna, transparente y eficiente consolidando procesos de Innovación, desarrollo y tecnología al servicio de los ciudadanos del Departamento del Caaguazú.

**RESOLUCIÓN N° 0647/2025**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA GOBERNACIÓN DEL CAAGUAZÚ.**

Coronel Oviedo, 10 de marzo de 2025.

**VISTO:** La imperiosa necesidad de establecer un Código de Ética que oriente la conducta y los valores de los funcionarios de la Gobernación del Caaguazú hacia los más altos estándares de integridad y rectitud en el servicio público.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en la Ley N° 1535/99, toda entidad pública debe promover una cultura institucional basada en valores éticos y principios que garanticen una administración al servicio de la ciudadanía.

Que, en coherencia con los principios de la ética pública y la autorregulación, la Gobernación del Caaguazú, a través de su Comité de Ética, ha elaborado de forma participativa un cuerpo normativo que define los principios y valores éticos que deben regir la conducta de todos los miembros de la institución. Dicho código busca fortalecer la confianza ciudadana mediante un servicio público caracterizado por la honestidad, imparcialidad y respeto.

Que, además, la Resolución N° 0698/2015, de fecha 26 de marzo de 2015, dispuso la adopción del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP) dentro de la estructura organizativa de la Gobernación del Caaguazú, el cual incluye entre sus componentes fundamentales el establecimiento de normas éticas para el personal.


Por tanto, El Gobernador del V Departamento del Caaguazú, Abg. Marcelo Javier Soto Pavón, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales;

**RESUELVE:**

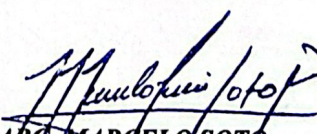
**PRIMERO:** Aprobarse oficialmente el Código de Ética de la Gobernación del Caaguazú, como instrumento rector para la conducta ética del personal al servicio de la institución.

**SEGUNDO:** Disponer que la Secretaría General Departamental refrende la presente resolución y vele por su correcta implementación y difusión entre el personal.

**TERCERO:** Notificar la presente resolución a las dependencias correspondientes, disponer su publicación y, una vez cumplido su trámite, proceder a su archivo.

  
**ABG. ELVIO CASTRO**  
Secretario General



  
**ABG. MARCELO SOTO**  
Gobernador

**MISIÓN**

Desarrollar políticas públicas transparentes en coordinación con instituciones nacionales, departamentales, distritales y organizaciones sociales para garantizar una mejor calidad de vida dentro de un medio ambiente saludable y sostenible.

**VISIÓN**

Institución líder en gestión pública, moderna, transparente y eficiente consolidando procesos de innovación, desarrollo y tecnología al servicio de los ciudadanos del Departamento del Caaguazú.

**RESOLUCIÓN N° 0648/2025**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DE LA GOBERNACIÓN DEL CAAGUAZÚ.**

Coronel Oviedo, 10 de marzo de 2025.

**VISTO:** La imperiosa necesidad de establecer un Código de Buen Gobierno que oriente las acciones y decisiones de la Gobernación del Caaguazú hacia los más altos estándares de integridad, transparencia y eficiencia institucional.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en la Ley N° 1535/99, toda entidad pública debe contar con instrumentos, mecanismos y técnicas de control efectivos, eficientes y transparentes, garantizando el cumplimiento de los fines señalados en su artículo primero, bajo la responsabilidad directa de sus administradores.

Que, en coherencia con los principios del Control Interno y la Autorregulación, la Gobernación del Caaguazú, en conjunto con su Comité de Buen Gobierno, ha elaborado de forma participativa un cuerpo normativo que define las directrices de gestión responsable que regirán a la institución. Dicho código busca consolidar una administración pública eficiente, transparente y comprometida con el interés general de la ciudadanía.

Que, además, la Resolución N° 0698/2015, de fecha 26 de marzo de 2015, dispuso la adopción del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP) dentro de la estructura organizativa de la Gobernación del Caaguazú, reforzando así su compromiso con la excelencia institucional y la transparencia gubernamental.


Por tanto, El Gobernador del V Departamento del Caaguazú, Abg. Marcelo Javier Soto Pavón, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales;


**RESUELVE:**

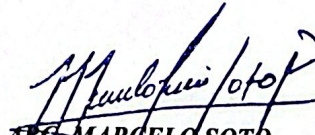
**PRIMERO:** Aprobar oficialmente el Código de Buen Gobierno de la Gobernación del Caaguazú, como instrumento rector para la gestión pública responsable y transparente.

**SEGUNDO:** Disponer que la Secretaría General Departamental refrende la presente resolución y vele por su correcta implementación.

**TERCERO:** Notificar la presente resolución a las dependencias correspondientes, disponer su publicación y, una vez cumplido su trámite, proceder a su archivo.

  
**ABG. ELVINO CASTRO**  
Secretario General



  
**ABG. MARCELO SOTO**  
Gobernador

**MISIÓN**

Desarrollar políticas públicas transparentes en coordinación con instituciones nacionales, departamentales, distritales y organizaciones sociales para garantizar una mejor calidad de vida dentro de un medio ambiente saludable y sostenible.

**VISIÓN**

Institución líder en gestión pública, moderna, transparente y eficiente consolidando procesos de innovación, desarrollo y tecnología al servicio de los ciudadanos del Departamento del Caaguazú.